

Consejo de Ministros

Hacienda y Administraciones Públicas publica una web con información sobre la extensión del pago a proveedores

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha incluido en su web una página especial sobre el Mecanismo de pago a proveedores aprobado ayer por el Consejo de Ministros, disponible en el enlace:

http://www.minhap.gob.es/es-ES/Paginas/20130222 Proveedores.aspx

- La medida aprobada en el Consejo de Ministros de ayer completa el plan de pago a proveedores, y afectará a las mancomunidades, y municipios navarros y vascos, así como a facturas que quedaron fuera de la primera fase; siempre contabilizadas antes del 1 de enero de 2012
- Se amplía a nuevas modalidades de contratos como concesiones administrativas, encomiendas de gestión, convenios, contratos de arrendamientos de inmuebles o contratos de colaboración públicoprivada.
- Los proveedores comenzarán a cobrar en la primera quincena de junio
- Las medidas de liquidez puestas en marcha por el Gobierno (Pago a proveedores y FLA) han contribuido a aumentar el PIB un 1,3% y a la creación o mantenimiento de 174.542 empleos

23 de Febrero de 2.013.-. El Ministerio de Hacienda y Administraciones **Públicas** incluido ha web especial en SU una página (http://www.minhap.gob.es/es-ES/Paginas/20130222_Proveedores.aspx)

Página 1 de 3



sobre la extensión en más de 2.600 millones del Plan de Pago a Proveedores de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, incluido en el Real Decreto Ley de Medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, que ha publicado hoy el Boletín Oficial del Estado (BOE).

La dotación procede del remanente de la dotación inicial del Fondo de Proveedores de 30.000 millones, que no fue solicitado a las entidades financieras por no ser necesario en 2012 dadas las facturas presentadas entonces.

La extensión permite acogerse al Mecanismo a entidades que quedaron fuera de la primera fase. Así se incluyen las mancomunidades de municipios, las entidades locales del País Vasco y Navarra, si bien deberá firmarse previamente un convenio entre la Administración General del Estado y las Diputaciones Forales del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra.

Igualmente, se extiende a municipios y Comunidades Autónomas acogidos en la primera fase que tengan deudas con proveedores en alguna de las nuevas fórmulas contractuales que se incluyen a partir de ahora.

Entre las nuevos tipos de contratos que se incluyen en esta nueva fase del mecanismo, tanto para estas Entidades Locales como para todas las Comunidades Autónomas están: las concesiones administrativas, las encomiendas de gestión, los convenios, los contratos de arrendamiento de inmuebles, los contratos de colaboración público-privada, así como determinados contratos de concesión de obras públicas y de gestión de servicios públicos.

La extensión del Mecanismo de Pago a Proveedores pagará las facturas contabilizadas antes del 1 de enero de 2012, de forma que no implica un aumento del déficit público, ya que todas las facturas que se abonen están aplicadas a déficit de años anteriores.

Los proveedores cobrarán en la primera quincena de junio

El procedimiento de la segunda fase del mecanismo de pago para las **Comunidades Autónomas** es el siguiente:

 Del 6 al 22 de marzo: el proveedor consulta el listado de facturas de la Comunidad y acepta el pago de la deuda por este mecanismo renunciando a intereses.



- Antes del 29 de marzo: la Comunidad remite al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (AEAT) el listado definitivo de facturas.
- Antes del 15 de abril: la Comunidad presenta el Plan de Ajuste o su revisión.
- Pago: primera quincena de junio de 2013

En cuanto a las **Entidades Locales**, el procedimiento es el siguiente:

- Hasta el 22 de marzo: el proveedor puede solicitar ser incluido en el listado de facturas de la Entidad Local, aceptando el pago de la deuda por este mecanismo renunciando a intereses. La entidad Local emitiría certificado individual de reconocimiento de la obligación.
- Antes del 29 de marzo: la Entidad Local envía al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (AEAT) el listado de facturas.
- Antes del 15 de abril: la Entidad Local presenta el Plan de Ajuste o su revisión.
- Pago: primera quincena de junio de 2013.

Balance primera fase

En su primera fase, se abonaron 1.796.696 facturas pendientes de 3.777 entidades locales por un importe total de 9.598.340.496 euros a 114.935 proveedores, de los que 40.510 son personas físicas y 73.787 son pequeñas y medianas empresas.

En cuanto a las Comunidades Autónomas, se abonaron 3.791.667 facturas por un importe total de 17.704.965.077,27 euros a 29.085 proveedores, de los que 7.594 son personas físicas y 20.936 son pequeñas y medianas empresas.

En total, el Fondo de Proveedores movilizó un total de 27.372 millones de euros.

Las medidas de financiación puestas a disposición del tejido empresarial español, tanto a través del Mecanismo de Pago a Proveedores como del Fondo de Liquidez Autonómico en el pago de facturas, han permitido la creación/mantenimiento de 174.542 empleos, así como un aumento del nivel de PIB de 1,3%. Asimismo, el periodo de pago se ha reducido considerablemente.

ALCALÁ, 9 28071 - MADRID TEL: 91 595 80 71/2 FAX: 91 595 84 66